
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Sexto de Distrito en el Estado
Puebla, Pue.

EDICTO

Miguel Hernández Rojas, tercero perjudicado dentro de los autos del Juicio de Amparo 1019/2005 y sus acumulados 1140/2005 y 1152/2005, se ordenó emplazarlo a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 30, fracción II de la Ley de Amparo, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles supletorio a la Ley de la materia y se hace de su conocimiento que la parte quejosa Adriana Balleza García y otros, promovieron demanda de amparo contra actos de la Junta Especial número Seis de la Local de Conciliación y Arbitraje con residencia en esta ciudad y otras autoridades; se le previene para que se presente al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este Juzgado Sexto de Distrito en el Estado, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico Excelsior y en el Diario Oficial de la Federación, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

Puebla, Pue., a 3 de enero de 2006.

La Secretaria del Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Araminta Nerio Alvarez

Rúbrica.

(R.- 224319)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito
México, D.F.

EDICTO

Al tercero perjudicado Amoco Fabrics & Fibers de México, Sociedad Anónima de Capital Variable, o a quienes sus derechos represente, en el cuaderno de amparo formado con motivo de la demanda de amparo directo, promovida por Telecomunicaciones de México, por conducto de su representante, contra actos de este Tribunal Unitario, respecto al Toca Civil 255/2005, por proveído de veintiocho de septiembre del año dos mil cinco, se ordenó emplazarle, como en efecto se hace, por medio de edictos que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, para que en el plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto, se apersona en el referido juicio de garantías, ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil en el Distrito Federal en turno, en su carácter de tercero perjudicado, si a sus derechos conviniere, haciendo notar que la copia de la demanda queda a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional. Expido el presente en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los tres días del mes de agosto del dos mil cinco.

Atentamente

La Secretaria del Segundo Tribunal Unitario en Materias Civil y Administrativa del Primer Circuito

Lic. María de Lourdes Gutiérrez Carbajal

Rúbrica.

(R.- 224371)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Tercera Sala Civil

EMPLAZAMIENTO POR EDICTO

Al tercero perjudicado Miguel Angel Fuente Carral.

En los autos del cuaderno de amparo de la parte actora relativo al Toca número 2748/2005 deducido del juicio ordinario civil seguido por Alegre Rabiela Javier en contra de Miguel Angel Fuente Carral se dictó proveído de fecha siete de diciembre del dos mil cinco, mediante el cual se provee que ignorándose el domicilio del tercero perjudicado Miguel Angel Fuente Carral, se ordenó emplazar al mismo al presente juicio de garantías por medio de edictos con fundamento en los artículos 30 fracción II de la Ley de Amparo vigente en relación al 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días y a costa del promovente de la demanda de amparo, interpuesta contra actos de esta Sala, consistente en la sentencia definitiva de fecha diez de noviembre del dos mil cinco, dictada en el Toca 2748/2005, al referido tercero perjudicado deberá comparecer ante la Autoridad Federal que corresponda conocer de este asunto, a defender sus derechos en el término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del presente edicto, quedando en la Secretaría de esta Tercera Sala Civil copia simple de la demanda de garantías a su disposición.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de diciembre de 2005.

La C. Secretaria de Acuerdos de la Tercera Sala Civil

Lic. Elsa Zaldívar Cruz

Rúbrica.

(R.- 224205)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 869/2005 promovido por Aeropuertos y Servicios Auxiliares, por conducto de su apoderado, contra actos de la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha seis de diciembre de dos mil cinco, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la tercera perjudicada Aerolíneas Internacionales, Sociedad Anónima de Capital Variable, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en el periódico "Diario de México", a fin de que comparezcan a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y del escrito aclaratorio, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, asimismo, se señalaron las trece horas del día trece de enero de dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia constitucional, esto en acatamiento al auto de catorce de diciembre del presente año, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa señaló como autoridad responsable a la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, y como tercera perjudicada a Aerolíneas Internacionales, Sociedad Anónima de Capital Variable, y precisa como acto reclamado la sentencia de veintidós de agosto de dos mil cinco, dictada en el Toca 938/2005, por la Novena Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

México, D.F., a 6 de enero de 2006.

El Secretario del Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Humberto Coria Martínez

Rúbrica.

(R.- 224457)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Chiapas

Juzgado Mixto de Primera Instancia del Distrito Judicial de Carranza

Chiapas

EDICTO

En donde se encuentre.
Julieta Villatoro de Morales y/o
Julieta Villatoro Aguilar.

En proveído de 28 veintiocho de septiembre del año en curso, en el Expediente Civil número 337/2005, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por los pasantes de Derecho Isel Manzur Santana y/o Edilberto Bladimir Zúñiga Gutiérrez endosatarios en procuración de Augusto Borraz García en contra de Julieta Villatoro de Morales y/o Julieta Villatoro Aguilar se ordenó publicar por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, edictos con los cuales y por este conducto se le hace saber la existencia de una demanda en su contra en la cual se le reclama el pago de la cantidad de \$310,000.00 (trescientos diez mil pesos 00/100 M.N.) y que deberá presentarse ante el despacho de este Juzgado dentro del término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestarla en términos del artículo 1401 del Código de Comercio, quedando apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones se le harán por rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado; lo anterior, en términos del artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley Mercantil.

Venustiano Carranza, Chis., a 3 de octubre de 2005.

El Secretario de Acuerdos del Ramo Civil

Lic. Jaime Hernández Cruz

Rúbrica.

(R.- 224462)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Tercero perjudicado.

"Fondo de Pensiones para Empleados de Confianza de los Ingenios Azucareros de la República Mexicana".

Demanda de garantías presentada ante la autoridad responsable el día veinte de mayo de dos mil cinco, Banco Interacciones, Sociedad Anónima, Grupo Financiero Interacciones, solicitó amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Junta Especial número Dieciocho de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado de Jalisco, en esta ciudad, que hizo consistir en la resolución dictada en el Juicio Laboral 785/94, relativa a la tercería de excluyente de dominio, a quien se le emplaza por medio del presente edicto y se le hace saber que debe presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo las subsecuentes, aun las de carácter personal se harán por lista que se fijará en estrados de este Tribunal. Lo anterior dentro del Juicio de Amparo Directo 620/2005, del índice de este órgano.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación: "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.

Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente

Guadalajara, Jal., a 16 de enero de 2006.

El Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito

Lic. Marco Antonio López Jardines

Rúbrica.

(R.- 224853)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

Martín Contreras Martínez.

Por proveído de cinco de enero de dos mil seis, dictado en el Juicio de Amparo 1274/2005-VI, promovido por Justo Heraclio García Becerril, contra actos del Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México y otra autoridad, en el cual se reclama los actos de molestia derivados del Juicio Ejecutivo Mercantil 89/1998 del índice del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México en el cual a Martín Contreras Martínez le resulata la calidad de demandado, se ordenó su emplazamiento por medio de los presentes edictos, con el objeto de que si a su interés conviene se apersona al juicio, en su carácter de tercero perjudicado, y deberá presentarse en el local de este Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México, sito en calle Sor Juana Inés de la Cruz trescientos dos, colonia Centro, Toluca, Estado de México, código postal 50000, primer piso, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los presentes edictos, en la inteligencia de que se han señalado las doce horas con cincuenta minutos del veintitrés de enero de dos mil seis para la audiencia constitucional, queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple de la demanda de garantías.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República. Toluca, Estado de México, cinco de enero de dos mil seis. Doy fe.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Manuel Pastrana Alvarez

Rúbrica.

(R.- 224854)

Estados Unidos Mexicanos
Gobierno del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección Amparo

EDICTO

Nacional Cafetalera, S.A. de C.V.

En el Cuaderno de Amparo Directo Civil número 392/2005-I, promovido por Operadora de Bolsa Serfín, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Serfín, relativo al Toca Civil número 0731/2002, deducido del juicio ordinario civil, expediente 804/1999, interpuesto por Operadora de Bolsa Serfín, S.A. de C.V., Casa de Bolsa, Grupo Financiero Serfín en contra de Samuel David Bretts Paul, Nacional Cafetalera, S.A. de C.V., por auto de fecha dieciocho de noviembre el año dos mil cinco, se ordenó llevar a cabo el emplazamiento al tercero perjudicado Nacional Cafetalera, S.A. de C.V., por medio de edictos, autorizados por los CC. Magistrados integrantes de la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a fin de que se publiquen los edictos respectivos tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación, en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana y en el de mayor circulación en la entidad, haciéndoles saber a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación, para que comparezca ante el H. Primer Tribunal de Garantías, en defensa de sus intereses, si así lo estima conveniente.

Emplazamiento que se verifica por medio de edictos, en virtud de ignorarse su domicilio.

Para su publicación en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana.

Mexicali, B.C., a 18 de agosto de 2005.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Baja California

Lic. Pedro Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 224891)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

En los autos del Juicio de Amparo número 1078/2005-V, promovido por la sucesión de Juan Lira Salinas por conducto de su albacea Itze Lira Ortega, contra actos de la Segunda Sala Familiar y Juez Quinto de lo Familiar, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, con fecha seis de enero de dos mil seis, se dictó un auto por el que se ordena emplazar a la parte tercera perjudicada, sucesión de Yolanda Ortega Venegas, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, y en uno de los diarios de mayor circulación en la República Mexicana, a fin de que comparezca a este juicio a deducir sus derechos en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando en esta Secretaría a su disposición, copia simple de la demanda de garantías y demás anexos exhibidos, apercibida que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán en términos de lo dispuesto por la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, en acatamiento al auto de mérito, se procede a hacer una relación sucinta de la demanda de garantías, en la que la parte quejosa reclama de la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, la resolución emitida en el Toca número 1719/05/3 de fecha dieciocho de octubre del año dos mil cinco, misma que resuelve el recurso de apelación en contra del auto de dieciocho de agosto del mismo año, dictado por el Juez Quinto de lo Familiar del Distrito Federal, relativo al juicio intestamentario a bienes de Juan Lira Salinas número 1080/2001.

México, D.F., a 10 de enero de 2006.
El Secretario del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. César de la Rosa Zubrán
Rúbrica.

(R.- 224508)

AVISOS GENERALES

SARE DIMEX, S.A. DE C.V.
AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9o. de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se informa que en asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 29 de diciembre del año 2005, se resolvió reducir el capital social en su parte fija y en su parte variable, por reembolso a los accionistas, cancelándose en total 3'968,000 acciones, con lo cual el capital social queda en \$5'952,000.00, de los cuales \$2'100,000.00 pertenecen a su parte fija y \$3'852,000.00 a su parte variable.

México, D.F., a 6 de enero de 2006.
Presidente del Consejo de Administración
C.P. Elías Reyes Castellanos
Rúbrica.

(R.- 224453)

NACIONAL FINANCIERA, S.N.C.
TASA NAFIN

De conformidad con las resoluciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 30 de marzo, 28 de abril, 29 de mayo y 30 de junio de 1995, se comunica que la Tasa NAFIN (TNF) de enero aplicable en febrero de 2006, ha sido determinada en 8.00% anual.

México, D.F., a 24 de enero de 2006.
Nacional Financiera, S.N.C.

Director de Tesorería	Director Jurídico
Enrique Carrillo Aguila	Víctor Manuel Carrillo Ramos
Rúbrica.	Rúbrica.

(R.- 224942)

SERVICIOS ARL, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

	Octubre 2005
	Pesos
Efectivo y equivalentes	40,999
Impuestos por recuperar	<u>321,120</u>
Activos circulantes	<u>362,119</u>
Activo total	<u>362,119</u>
Impuestos por pagar	<u>110,877</u>
Pasivo total	<u>110,877</u>
Capital social	3,696,232
Resultados acumulados	<u>-3,444,990</u>
Capital contable	<u>251,242</u>
Capital contable y pasivo total	<u>362,119</u>

30 de noviembre de 2005.

Gerente de Contabilidad

C.P. Gabriela Medrano Rebolledo

Rúbrica.

(R.- 224884)

ADVANCED RESEARCH LABORATORIES DE MEXICO, S. DE R.L. DE C.V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

	Octubre 2005
	Pesos
Efectivo y equivalentes	157,067
Impuestos por recuperar	<u>138,896</u>
Activos circulantes	<u>295,963</u>
Activo total	<u>295,963</u>
Provisiones	1,180,242
Impuestos por pagar	721,559
Cuentas por pagar afiliadas	<u>1,544,706</u>
Pasivo total	<u>3,446,507</u>
Capital social	85,746,761
Resultados acumulados	<u>-88,897,305</u>
Capital contable	<u>-3,150,544</u>
Capital contable y pasivo total	<u>295,963</u>

30 de noviembre de 2005.

Gerente de Contabilidad

C.P. Gabriela Medrano Rebolledo

Rúbrica.

(R.- 224888)**AUTOLINEAS BRAVO SUCHIATE, S.A. DE C.V.**BALANCE FINAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE OCTUBRE DE 2005**Activo**Efectivo en caja \$ 0**Pasivo****Capital** \$ 0

México, D.F., a 24 de enero de 2006.

Liquidador

Ramiro González Rodríguez

Rúbrica.

(R.- 224981)**AVISO AL PUBLICO**

Se informa al público en general que los costos por suscripción y ejemplar del Diario Oficial de la Federación, a partir del 1 de enero de 2006, son los siguientes:

Suscripción semestral: \$ 1,008.00

Ejemplar de una sección del día: \$ 10.00

El precio se incrementará \$3.00 por cada sección adicional.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE
CIUDAD DE NOGALES, ARIZONA

ADMINISTRACION Y SUPERVISION DE LA CONSTRUCCION PARA EL PROYECTO DE LA
REHABILITACION DE LA PLANTA INTERNACIONAL DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES
DE NOGALES MEDIANTE CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION
SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES

La presente solicitud de expresiones de interés se emite después de la publicación del aviso general de adquisición para este proyecto en la sección especializada del Diario Oficial de la Federación el día 24 de enero de 2006, en el boletín Noticias del BDAN el día 20 de enero de 2006 y en Development Gateway, en enero 20, 2006.

La ciudad de Nogales (el convocante) y el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) han celebrado un contrato de recursos no reembolsables por \$59.5 millones de dólares provenientes del Fondo de Infraestructura Ambiental Fronteriza (BEIF), que son aportados por la Agencia de Protección Ambiental de los Estados Unidos (EPA). Dichos fondos serán utilizados para sufragar los costos relacionados con la rehabilitación de la Planta Internacional de Tratamiento de Aguas Residuales de Nogales.

La ciudad de Nogales, Arizona se localiza en el condado de Santa Cruz, donde colinda con la frontera internacional con México. De acuerdo con el Censo 2000 de los EE.UU., la población de la ciudad se estimaba en 20,000 habitantes.

Desde su concepción en 1943, la planta internacional de Nogales ha manejado el tratamiento y disposición de aguas residuales como asunto regional. La planta presta servicios a Nogales, Arizona, Nogales, Sonora, y a áreas vecinas en el condado de Santa Cruz, Arizona. La planta original fue diseñada para soportar una población de 20,000 personas. En el transcurso de las décadas, la planta fue rehabilitada, ampliada y mejorada para responder a la población y los flujos. Hoy en día, la planta presta servicio a una población de 350,000 habitantes.

Conforme a las normas que rigen la planta, la calidad del efluente debe mejorarse de manera considerable, lo que ha impulsado un cambio en el proceso de tratamiento. La ciudad ha decidido construir el proyecto mediante un contrato de diseño y construcción.

La ciudad pretende contratar los servicios de administración de la construcción y supervisión de la obra para la rehabilitación de la planta. El proyecto comprende el reuso de algunos componentes de la planta existente que opera con lagunas aireadas y la construcción de nuevos componentes para lograr una planta de tratamiento con lodos activados y la capacidad de tratar 14 millones de galones diarios de aguas residuales.

El administrador de construcción representará al convocante en el proyecto y tendrá responsabilidades administrativas y técnicas durante todo el horizonte del proyecto, entre las cuales se incluyen evaluar propuestas; ayudar al convocante durante las negociaciones de contrato; revisar el diseño y recomendar modificaciones pertinentes; administrar el contrato de construcción; coordinar las actividades de construcción; realizar control de calidad y actividades de enlace para el convocante.

Como requisito mínimo, las empresas deben demostrar amplia experiencia en la administración de proyectos de diseño-construcción, u otros proyectos de complejidad comparable, durante los últimos cinco años, incluso por lo menos un proyecto de diseño-construcción con un costo de \$30 millones de dólares.

Se invita por este medio a las empresas interesadas a que envíen sus expresiones de interés en presentar propuestas. La participación de empresas en la selección de consultores para contratos financiados por el BDAN será de conformidad con las políticas de adquisición y contratación del mismo, y está abierta a empresas de cualquier país. Se preparará una lista corta de empresas calificadas, las cuales serán formalmente invitadas a presentar propuestas en una fecha posterior. La documentación de licitación y los términos de referencia serán publicados únicamente en inglés.

Para determinar la capacidad y experiencia de las empresas de consultoría interesadas, se deberá presentar la siguiente información:

- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
- Detalles referentes al requisito mínimo de un proyecto de diseño-construcción con un costo de \$30 millones de dólares, incluyendo las actividades realizadas.
- Detalles referentes a la experiencia o trabajos similares realizados en los últimos cinco años, incluyendo una breve descripción de las actividades realizadas, lugar, monto contratado, duración de los trabajos y el

personal que participó, así como el nombre y número telefónico de por lo menos tres referencias de estos trabajos que ya hayan concluido.

- Curriculum vitae del personal que estaría disponible para prestar estos servicios utilizando los formularios que podrá obtener de la página de Internet de la ciudad de Nogales:

(<http://cityofnogales.net/procurement/bios/form.htm>). Sólo se consideran empresas que presentan curriculum vitae de aquellos que tengan experiencia directa en los servicios arriba mencionados y que tenga la capacidad de comunicarse en idioma inglés. Se requiere que todos los curriculum vitae vengan firmados por la persona mencionada en él y el representante legal de la empresa.

Se tiene contemplado iniciar los servicios en junio de 2006, antes de la evaluación de las propuestas de proyecto, y terminarlos una vez concluido el plazo de construcción que tendrá una duración aproximada de 20 meses.

Ocho (8) copias de la información solicitada deberán ser entregadas en un sobre marcado "Expression of Interest for CM-388.7273.850., City of Nogales, AZ-Construction Management", y recibidas por la ciudad de Nogales en la dirección indicada más adelante a más tardar a las 5:00 PM, hora local, del día 6 de marzo de 2006. No se aceptará información entregada después de la hora y fecha señaladas.

Para obtener información adicional favor de dirigirse a: Barbara F. Johnson, Sr. Project Manager, City of Nogales, 777 North Grand Avenue, Nogales, AZ 85621, USA, teléfono (520) 285-5752, fax (520) 287-8352.

San Antonio, Tex., a 24 de enero de 2006.

Banco de Desarrollo de América del Norte

Gerente de Contratación y Adquisición

Arq. Erick Schleich

Rúbrica.

(R.- 224979)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.

- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.

- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.

- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.

- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 "Declaración General de Pago de Derechos", debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al Diario Oficial de la Federación los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.

- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.

- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.

- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.

- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

Instituto Politécnico Nacional

SALDOS EN MONEDA NACIONAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2005 DEL FIDEICOMISO FONDO INSTITUCIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y DESARROLLO TECNOLOGICO DEL I.P.N.

Cifras en moneda nacional del Fideicomiso Fondo Institucional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del I.P.N.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 18 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2005, las dependencias y entidades deben informar trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, los ingresos, rendimientos, egresos, destino y saldos en moneda nacional de los fideicomisos en los que participen y publicar dicha información en el Diario Oficial de la Federación, a continuación se da a conocer el Cuarto Informe Trimestral de 2005, correspondiente al Fideicomiso denominado "Fondo Institucional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del I.P.N.", con registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público número 200011B0001099.

Instituto Politécnico Nacional
INFORMACION DE FIDEICOMISOS

Clave de Registro:	200011B0001099
Coordinación Sectorial:	Secretaría de Educación Pública
Ramo:	11-Educación Pública
Unidad Responsable_1/:	B00-Instituto Politécnico Nacional
Información del Acto:	
Denominación:	Fideicomiso Fondo Institucional de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico del Instituto Politécnico Nacional
Tipo Acto Jurídico_2/:	Fideicomiso
Grupo Temático:	Subsidios y Apoyo
Tipo Fideicomitente_3/:	Público
Fideicomitente_4/:	Instituto Politécnico Nacional
Fideicomitente_5/:	Secretaría de Educación Pública
Fiduciario:	BBVA-Bancomer
Objeto:	Destinar recursos a Proyectos Específicos de Investigación Científica y Tecnológica, para la creación y mantenimiento de instalaciones de investigación, a su equipamiento, el suministro de materiales, el otorgamiento de incentivos extraordinarios a los investigadores y otros propósitos directamente vinculados para los proyectos científicos y tecnológicos.
Programa al que está vinculado el Fideicomiso o contrato:	F/32226-3
Ingresos_6/:	\$604,864,442.19
Partida presupuestaria con cargo a la cual que se aportaron los recursos:	
Rendimientos Financieros_6/:	\$37,845,114.19
Egresos_6/:	\$189,686,313.76
Destino:	
Disponibilidad_6/:	\$452,310,200.27
Tipo de disponibilidad:	Otros
Observaciones:	Equipamiento de las escuelas, centros y unidades.

México, D.F., a 20 de enero de 2006.

Responsable(s) de la Información:

Nombre: **C.P.C. Raúl Federico Leyva Franco**

Cargo: Secretario Técnico y de Administración del Fideicomiso

Firma: Rúbrica.

(R.- 224964)

Instituto Mexicano de Cinematografía
Organismo Descentralizado
 PUBLICACION DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION

Nos referimos al artículo 18 párrafo III del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2005, publicado en el Diario Oficial el día 20 de diciembre de 2004, el cual señala que "La información que remitan los Poderes Legislativo y Judicial, los entes públicos federales, así como las dependencias y entidades para la integración de los informes trimestrales a que se refiere el artículo 74 fracciones VIII y IX de este Decreto, será de acceso público en términos de lo dispuesto por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y, para tal efecto, deberán publicarla en sus respectivas páginas electrónicas de Internet desde su portal principal, y en el Diario Oficial de la Federación".

Al respecto y a fin de dar cumplimiento a lo arriba señalado, anexamos información relacionada a los Fideicomisos: Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE) y Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE).

ANEXO 23. FONDOS Y FIDEICOMISOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PARAESTATAL
 Clasificación por Programa
 (saldo al 31 de diciembre de 2005)
 (pesos)

Denominación	Clave de registro	Fiduciario	Fideicomisario	Programa	Objetivo	Fecha de constitución	Ingreso	Egreso	Disponibilidad al 31 de diciembre de 2003	Disponibilidad al 31 de diciembre de 2004	Saldo	
											Inicial (Dic. 2004)	Final (Dic. 2005)
Fondo para la Producción Cinematográfica de Calidad (FOPROCINE)	199811MDC00885	Nacional Financiera	Productores de películas	06	Fomentar el desarrollo de la Industria Cinematográfica, mediante la operación de un sistema de otorgamiento de apoyos financieros a los productores	2/12/97	45,839,062.28	90,436,495.53	33,899,831.39	54,771,162.73	54,771,162.73	10,173,729.48
Fideicomiso Fondo de Inversión y Estímulos al Cine (FIDECINE)	200111MDC01219	Nacional Financiera	Productores de películas	06	Fomento y promoción permanente de la Industria Cinematográfica Nacional que permita brindar un sistema de apoyos financieros, en beneficio de productores, distribuidores, comercializadores y exhibidores de películas nacionales	22/08/01	85,530,532.51	104,690,712.21	1,190,214.59	384,017.67	384,017.67	-18,776,162.03

Atentamente
 México, D.F., a 31 de enero de 2006.
 El Coordinador General del Instituto Mexicano de Cinematografía
C.P. Pablo Fernández Flores
 Rúbrica.

(R.- 225006)

Secretaría de Economía
Dirección General de Comercio Exterior
CONVOCATORIA

A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES Nos. 001/2006 y 002/2006

LA SECRETARIA DE ECONOMIA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 5o. FRACCION V, 23 Y 24 DE LA LEY DE COMERCIO EXTERIOR, ASI COMO EN LOS ARTICULOS 27 Y 28 DE SU REGLAMENTO, INVITA A PERSONAS FISICAS O MORALES ESTABLECIDAS EN MEXICO QUE ACREDITEN QUE EN SUS ACTIVIDADES FIGURAN LA COMPRA-VENTA Y/O EMPACADO DE GRANOS BASICOS Y QUE TENGAN CUANDO MENOS UN AÑO DE OPERACION, ASI COMO A EMPRESAS INTEGRADORAS DE PRODUCTORES Y/U ORGANIZACIONES DE PRODUCTORES DE FRIJOL A PARTICIPAR EN LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES PARA ASIGNAR EL CUPO PARA IMPORTAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y DE CANADA, CON EL ARANCEL PREFERENCIAL ESTABLECIDO EN EL TRATADO DE LIBRE COMERCIO DE AMERICA DEL NORTE, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 20 DE DICIEMBRE DE 1993, EL PRODUCTO QUE SE INDICA A CONTINUACION:

No. DE LICITACION	FRACCION ARANCELARIA	DESCRIPCION DEL CUPO	PAIS DE ORIGEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD A LICITAR	CANTIDAD MAXIMA A LICITAR POR PARTICIPANTE	FECHA Y HORA DE LA LICITACION
001/2006	0713.33.02 0713.33.03 0713.33.99	FRIJOL, EXCEPTO PARA SIEMBRA	ESTADOS UNIDOS DE AMERICA	KILOGRAMO	23,762,830	4,752,566	1/03/2006 10:00 HORAS
002/2006	0713.33.02 0713.33.03 0713.33.99	FRIJOL, EXCEPTO PARA SIEMBRA	CANADA	KILOGRAMO	712,822	142,564	1/03/2006 17:00 HORAS

LAS BASES DE ESTAS LICITACIONES SON GRATUITAS Y ESTARAN A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS A PARTIR DEL 6 DE FEBRERO DE 2006, EN TODAS LAS DELEGACIONES Y SUBDELEGACIONES FEDERALES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA EN LA REPUBLICA MEXICANA Y EN LA PAGINA DE INTERNET EN LA DIRECCION ELECTRONICA: www.economia.gob.mx.

EL REGISTRO DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO A PARTIR DE UNA HORA CON TREINTA MINUTOS ANTES Y HASTA LA HORA EXACTA FIJADA PARA LOS ACTOS DE APERTURA DE SOBRES Y ADJUDICACION, LOS CUALES SE EFECTUARAN EN LOS DIAS Y HORARIOS SEÑALADOS EN EL CUADRO ANTERIOR, EN LA SALA DE EXPORTADORES DE LA SECRETARIA DE ECONOMIA, SITA EN AVENIDA INSURGENTES SUR NUMERO 1940, COLONIA FLORIDA, DELEGACION ALVARO OBREGON, MEXICO, D.F.

México, D.F., a 25 de enero de 2006.
 La Directora General
Ma. Lourdes Acuña Martínez
 Rúbrica.

(R.- 225137)